DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ POMPEYA NORTE 2, QUILPUE.

RESOLUCIÓN EX. N° 2735-7

VALPARAISO, 11 SEP 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 6792 de fecha 30 de Agosto de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 170-02490 de fecha 12 de Agosto de 2019, por intermedio del cual el Encargado del Equipo Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Pompeya Norte 2 de Quilpué, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ POMPEYA NORTE 2, QUILPUE

Nro	Rut	Nombre
1	07.674.550-1	ALARCÓN ORELLANA ERNESTINA CECILIA C.
2	07.865.718-9	ARANCIBIA MATURANA ISABEL MARGARITA
3	04.496.639-5	ARANDA CARVAJAL FILOMENA
4	11.223.416-0	BUCH CABRERA MARITZA ANDRONIKE
5	09.631.593-7	BUSTAMANTE BAEZ PABLO ANTONIO
6	05.105.030-4	BUSTOS CLARA
7	06.624.808-9	CASTILLO FLORES DOMINGA ISABEL
8	10.812.251-K	ELGUETA RIVAS ELIZABETH CECILIA
9	14.568.104-9	GONZÁLEZ FLORES MARIBEL NOEMÍ
10	17.011.971-1	HIDALGO HIDALGO CRISTIAN ALEJANDRO
11	06.822.177-3	LABARCA LEIVA GABRIEL PATRICIO
12	08.265.163-2	OLGUÍN BERMÚDEZ GLADYS DE LAS M.
13	12.946.127-6	OLIVARES GONZÁLEZ MARITZA ELIANA
14	10.929.350-4	PALMA OYARZO CAROLINA DEL CARMEN
15	08.784.109-K	POBLETE CONTRERAS GUILLERMO ENRIQUE
16	07.277.968-1	POBLETE CONTRERAS TERESA SILVIA
17	03.972.124-4	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ RAMIRO ENRIQUE
18	06.542.798-2	RODRÍGUEZ MARDONES SARA RUTH DEL C.
19	08.175.187-0	ROSAS TALAMILLA CECILIA DEL CARMEN
20	14.438.062-2	SÁNCHEZ CISTERNAS LUCÍA ADRIANA
21	07.065.815-1	SANHUEZA BRAVO MINERVA JUVENCIA
22	07.941.605-3	VEGA SOTO AMELIA ANTONIETA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE VALPARAÍSO

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Vº Bº Unidad Jurídica

KCF/NPL/HGO
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (✓) NO ( )